

CONCÓN, 28 SEP 2015

ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

2187 / Vistos:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Ord. N°188 de fecha 26/08/2015 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°460 tomado en Reunión Ordinaria N°25 de fecha 26 de Agosto de año 2015.
- Memorándum s/n, con fecha de 28 de Agosto, informando que la organización debe subsanar las observaciones.
- Planilla del Departamento de Contraloría con firma, timbre, fecha de auditor con estado de la rendición ok, con fecha 25 de Septiembre de 2015, de Baile Religioso María Reina.

DECRETO

OTÓRGUESE, durante el año 2015 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
460	Baile Religioso María Reina.	Vestuario y Calzado.	\$300.000.-

IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones comunitarias", por un monto de \$300.000.-

NOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- SG/EAO/EAO/bnr
- Distribución:
- Sec. Municipal. (✓)
- Contabilidad y Presupuesto.
- Dideco.
- Secplac.
- Archivo Subvenciones.
- Daf.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Unidad: [] [] []